



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 May 2012

DECRETO EXENTO N° 2654

VISTOS

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- La necesidad de adquirir seguros para móviles pertenecientes a la I. Municipalidad de Parral
- 4.- Lo dispuesto en el **artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de ChileCompra**, sistema de Compras y Contratación Pública.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La digitación errónea de la cuenta, a la cual se cargara el valor según cotización.-

CONSIDERANDO

1. La autorización de la reparación de la retroexcavadora Caterpillar perteneciente a la municipalidad de parral cuyo valor es de \$1.370.000 (un millón trescientos setenta mil). (IVA incluido).-

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto exento N° 2555 de 17 de Mayo de 2012 en su DECRETO autorizase, que el valor correspondiente al total se cargara al ITEM 215-22-04-012-000-000 (2-2-1) "OTROS MATERIALES DE REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENCION Y REPARACION").-
- 2.- **TENGASE** este Decreto como parte integrante del Decreto Exento N° 2555 de 17 de Mayo de 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS (2)
- 2.- ADQUISICIONES
- 3.- OF. PARTES
- 4.- CONTROL